



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandados: MARIO FERNANDO GOMEZ HENAO
Radicado: 630013103003-2020-00092-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Correo Apoderado judicial demandante (Dr. Juan Carlos Zapata González):
gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado en el escrito presentado el 27-05-2021, por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso y por ser procedente conforme al art. 599 del Código General del Proceso se decreta el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado, MARIO FERNANDO GOMEZ HENAO, dentro del proceso ejecutivo singular que en contra de éste y otros, adelanta la sociedad HOLCIN COLOMBIA S.A.S., en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia (Quindío), radicado bajo el No. 2019-00247-00 del LL.RR., para lo cual de una vez se ordena librar oficio a este mismo Juzgado a fin de que inscriba la medida y se informe sobre la efectividad de la misma.

Suminístrese la información requerida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira Risaralda en la misiva cursada el 29-06-2021.

Por la Secretaría del Juzgado, librense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado #77 del 06-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9f66f36f2fd36ff4655f57c4566cd1f7ee7ade26220935db4729d845d2b
10fb**

Documento generado en 02/07/2021 03:18:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**